REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL

Medellín, diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL:	ACCIÓN POPULAR
RADICADO:	05001 33 33 **009 2018-00285 00**
DEMANDANTE:	ANA DEL SOCORRO PATIÑO DE RAMÍREZ
DEMANDADOS:	CONDOMINIO MILÁN 16- MUNICIPIO DE ENVIGADO
ASUNTO:	AUTORIZA TÉRMINO PARA PRESENTAR DICTAMEN

De acuerdo a la solicitud elevada por los apoderados judiciales del Condominio Milán 16 y el Municipio de Envigado, el Despacho autoriza el término de un (1) mes para presentar el dictamen pericial, el cual deberá ser entregado por medios digitales y al correo Institucional del Despacho, a más tardar el diez (10) de junio de 2021, como última prórroga de término.

NOTIFÍQUESE

Francy E. Ramírez H

FRANCY ELENA RAMÍREZ HENAO
JUEZ
(Firma escaneada Art. 11 D.L. 491 de 18 de marzo de 2020)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, 11/05/2021. Fijado a las 8 a.m. #026

_____
Secretario

jmm